

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 20 de abril de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 28 de marzo de los corrientes, fue arrimado oficio proveniente del Juzgado 5 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Bogotá.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00027 de 2013

Demandante: María de J. Palomino López

Demandado: Julio Gómez Rojas y Rosa María Rivera

Fecha Auto: 05 de mayo de 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede SE INCORPORA a esta foliatura el oficio No. OCCES22-DL00134 allegado el 28 de marzo de 2022 por el Juzgado 5 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Bogotá (Juzgado de origen 30 Civil del Circuito), expedido dentro del proceso No. 2005 – 00047, el cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor del mismo esta sede judicial DISPONE COMUNICAR a dicho estrado judicial, que este asunto terminó por pago total de la obligación mediante auto de 14 de enero de 2015. Librese y remítasele misiva dejando constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #16 de 06 de mayo de 2022 Fijado a las 8:00 A.M.  MÓNICA F. ZABALA P. Secretaria
--

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8da48dae58bdb701b01dde69096636ccb9de350b5de2e638662578ee89661826**

Documento generado en 04/05/2022 06:13:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>